



FGUMA
FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

MISIÓN, FINES Y OBJETIVOS

La Fundación General de la Universidad de Málaga es una Fundación de carácter docente constituida al amparo de la Ley 50/2002 de Fundaciones con una dilatada trayectoria cuyos orígenes se remontan a diciembre de 1996.

MISIÓN, FINES Y OBJETIVOS

En la voluntad de sus fundadores, plasmada en los estatutos de la Fundación, se establece como **MISIÓN** el apoyo a la Universidad de Málaga a través de nuestras actividades fundacionales dirigidas a la comunidad universitaria.

El artículo 4 de los Estatutos reguladores de la Fundación General de la Universidad de Málaga establece que son **FINES** de la Fundación:

“La Fundación tiene como fin de interés general cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Málaga, contribuyendo a ejercer con eficacia y eficiencia la función docente e investigadora de calidad que tiene asignada y a su consolidación como institución académica, de manera que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno.

Como objetivos concretos se contemplan los siguientes:

- a) Fomentar, promocionar y difundir toda clase de actividades relacionadas con el estudio y la investigación de las ciencias, la cultura, las tecnologías, las artes, el deporte y las humanidades por si misma o en colaboración con otras instituciones.
- b) Proponer la realización de cursos de postgrado y la creación de nuevas titulaciones, así como impulsar nuevas enseñanzas demandadas por la sociedad.
- c) Canalizar, a través de los instrumentos que considere oportuno, la cooperación entre la Universidad de Málaga, los agentes socio-económicos y entidades o instituciones de cualquier naturaleza.
- d) Promover actividades que coadyuven al progresivo aumento de la calidad de la enseñanza, de la investigación y de la gestión universitaria, al estímulo de los profesores, de los alumnos y del personal de administración y servicios en la consecución de los mejores resultados universitarios y al prestigio de la Universidad de Málaga.
- e) Procurar la inserción laboral de los titulados y tituladas de la Universidad de Málaga.
- f) Realizar análisis el mercado de trabajo para procurar la empleabilidad de los titulados y tituladas de la Universidad de Málaga.
- g) Fomentar la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo, así como cualquier otra actividad formativa a nivel medio o superior, en favor de las personas con discapacidad que permita la eliminación de barreras, el acceso a la cultura, la creación de puestos de trabajo para aquéllas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo, así como la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo del deporte paralímpico, que incluyan programas y acciones de inserción laboral, de formación para el empleo y de recolocación de los deportistas discapacitados.

- h) Promover la sensibilización y la educación para el desarrollo, la formación y la investigación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la cooperación con organizaciones nacionales, europeas e internacionales, con instituciones públicas y privadas, con las diferentes Administraciones Públicas y con todos los sectores de la sociedad civil.
- i) Promoción, financiación, gestión y desarrollo de actividades docentes y formativas, así como elaboración de material en el ámbito de los idiomas, arte y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, ingeniería y arquitectura, así como cualquier otra materia afín.”

Los **OBJETIVOS** se definen con carácter anual y de manera individualizada en cada una de las áreas que reflejan las distintas actividades que se realizan en la Fundación y que se integran en el Plan de Actuación a aprobar por el Patronato en el último trimestre del ejercicio.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

PATRONATO

Es el órgano de representación y gobierno de la Fundación General de la Universidad de Málaga, constituido por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros, y su composición es:

- Presidente/a: Designación por la Fundación. Quien en cada momento ostente el cargo de Rector/a de la Universidad de Málaga.
- Quien ostente el cargo de gerente de la Universidad.
- Quien ostente la secretaría general de la Universidad de Málaga
- Quien ostente la presidencia del Consejo social de la Universidad de Málaga.
- Un Vicerrector designado por el Rector.
- Tres representantes del Claustro Universitario de la Universidad de Málaga, designados por el mismo de entre sus miembros, con la siguiente procedencia:
 - Uno en representación del alumnado.
 - Uno en representación del personal docente e investigador.
 - Uno en representación del personal de administración y servicios.
- Otras personas físicas o jurídicas nombradas por el propio patronato a propuesta de su presidente entre personas y entidades relevantes de los campos de la investigación, la docencia, la cultura, el comercio, la industria, las finanzas, así como de instituciones y organismos públicos o privados.
- Secretario/a: Designación por el Patronato.

Funciones:

- a. Cumplir con los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.
- b. Concurrir a las reuniones a las que sean convocados y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

DIRECCIÓN GENERAL

Diego Vera Jurado

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.

Funciones:

- a. Ejercer la Dirección General y representación de la Fundación General de la Universidad de Málaga.
- b. Someter al conocimiento y aprobación del Patronato los planes de actuación, presupuesto de ingresos, memorias de actividades, etc...

- c. Desempeñar la representación de la Fundación en todo tipo de relaciones, actos, contratos, etc...
- d. Gestionar los Recursos Humanos dentro de los límites presupuestarios de la Fundación.
- e. Ejercer todas las facultades precisas, además de las anteriores, que exijan el gobierno, administración y representación de la Fundación para el buen desarrollo de las actividades de la misma y en cumplimiento de sus fines.

SUBDIRECCIÓN

Elsa Marina Álvarez González

Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.

Funciones:

- a. Ejercer la Subdirección y representación de la Fundación General de la Universidad de Málaga sin menoscabo de las funciones atribuidas a la Dirección General.
- b. Desempeñar la representación de la Fundación en todo tipo de relaciones, actos, contratos, etc...
- c. Ejercer todas las facultades precisas, además de las anteriores, que exijan el gobierno, administración y representación de la Fundación para el buen desarrollo de las actividades de la misma y en cumplimiento de sus fines.

DIRECCIÓN DE GABINETE DE DIRECCIÓN

Rocío García Loreto

Licenciada en Periodismo por la Universidad de Málaga.

Funciones:

- a. Ejercer la coordinación de las áreas transversales.
- b. Ejercer todas las facultades precisas, además de las anteriores, que exijan el gobierno, administración y representación de la Fundación para el buen desarrollo de las actividades de la misma y en cumplimiento de sus fines.